



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No 041

N°	RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE AUTO	DECISIÓN	CUADERNO
1	2012-00004	SUCESIÓN INTESTADA Y LIQUIDACIÓN SOCIEDAD PATRIMONIAL	LEDHY JOHANA MARTINEZ ALBARRACÍN Y OTROS	JULIO ABEL MARTÍNEZ	18/04/2024	CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN	1
2	2014-00075	LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUAL	MARÍA DEL CARMEN CLAVIJO DE ACEVEDO	RAUL ACEVEDO	18/04/2024	ACCEDE A LA SOLICITUD DE LA DEMANDANTE	1
3	2016-00046	INTERDICCIÓN DISCAPACIDAD MENTAL - REVISIÓN-	CHRISTIAN ORLANDO SEQUEDA MIRADA		18/04/2024	FIJA NUEVA FECHA DE AUDIENCIA	1
4	2017-00064	SUCESIÓN INTESTADA Y LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL	MARÍA JUANITA LEAL LEAL	FLOR DE MARÍA LEAL JAIMES	18/04/2024	CORRIGE NUMERAL 1º DE LA SENTENCIA DEL 01/08/2018	1
5	2022-00067	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	KARINA CASTELLANOS FLOREZ	ANDERSON FABIAN ANGARITA CARRERO	18/04/2024	DECLARA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	1
6	2022-00122	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	NORALBA MALDONADO RANGEL	HENRY CALDERÓN BASTO	18/04/2024	REITERA ORDEN	1



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER**

7	2023-00173	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	BLANCA VICTORIA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	FERNANDO LANDAZABAL CRUZ	18/04/2024	ACCEDE A LA SOLICITUD DE LA DEMANDANTE	1
8	2024-00066	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	KAMID YIRED VERA CONDE	JOSÉ EDWIN ARIAS ESPINEL	18/04/2024	AGREGA AL EXPEDIENTE RESPUESTA	1
9	2024-00069	CUSTODIA-CUIDADO PERSONAL-REGLAMENTACIÓN DE VISITAS	JORGE ORLANDO MALDONADO PARRA	AURA MARÍA GONZÁLEZ VILLAMIZAR	18/04/2024	RECHAZA DEMANDA	1
10	2024-00072	PETICIÓN DE HERENCIA	ANGELA PATRICIA VALENCIA TORRES	EMANUEL CAPACHO ALZATE	18/04/2024	INADMITE DEMANDA	1

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° de la ley 2213 de 2022, se publica el presente estado electrónico virtual en esta página web hoy diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro (2024) a las 8:00 a.m.¹ el cual permanecerá en línea para la consulta de los interesados y usuarios en general.

JULLY HIGUABITA SUÁREZ
Secretaria

¹ Horario establecido en Circular CSJNSC22-143 del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander y Arauca.